

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

EXPEDIENTE: 252693333003-2022-00022-00
DEMANDANTE: JULIA MERCEDES NEMOCÓN NEMOCÓN
DEMANDADO: MUNICIPIO DE TENJO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Teniendo en cuenta que por agenda del despacho no fue posible realizar las audiencias programadas para los días 11 de octubre y 8 de noviembre del presente año, es necesario disponer una nueva reprogramación de la audiencia, así:

FIJAR el lunes 18 de marzo de 2024, desde las 10:45 a.m. para escuchar la declaración de parte de la señora JULIA MERCEDES NEMOCÓN NEMOCÓN y los testimonios de MARÍA JULIA NEMOCON NEMOCON, FABIÁN ANDRÉS GONZÁLEZ y MAURICIO RODRÍGUEZ.

FIJAR el martes 19 de marzo de 2024 desde las 10:45 a.m. para escuchar los testimonios de BRIYID GIRALDO, CARLOS MELÉNDEZ y ANGIE NARVÁEZ.

Las diligencias programadas se llevarán a cabo a través del aplicativo "Microsoft Teams". Al efecto la Secretaría del despacho remitirá el link para que los asistentes se conecten; comuníqueseles que deberán contar con un dispositivo que tenga audio y video adecuado para acudir a la audiencia; asimismo, comuníqueseles que para rendir la declaración y testimonio, deberán estar en un lugar cerrado donde se les pueda ver y escuchar en debida forma. Finalmente, en caso de que los deponentes no cuenten con dispositivo o lugar idóneo para rendir sus declaraciones, deberán acudir al juzgado para que allí se les facilite la conexión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

PABE

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>21</u> de fecha: <u>23 de noviembre de 2023</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma, MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA
--

Firmado Por:
Paola Andrea Bejarano Erazo
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44ca623005c30af7b9aea75cb5e9e80771a55f026049a5c357f71c72d48261c5**

Documento generado en 22/11/2023 08:25:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>